

EXP-UNC:0056233/2016

VISTO:

La convocatoria a Asamblea Universitaria realizada por el Sr. Rector de la UNC para el 19 de noviembre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto sostenido por el oficialismo fue recién presentado a mediados de octubre del corriente año.

Que dicho proyecto no contiene ninguna fundamentación que justifique los cambios introducidos que se orientan en una dirección contraria a la sostenida con anterioridad por sus promotores.

Que algunos de los puntos de la propuesta resultan ambiguos dado que contienen diversas alternativas que se contradicen entre sí.

Que se incluyen modificaciones atentatorias a cualquier propuesta democratizadora, como lo es la de alterar las reglas de las mayorías necesarias para cambiar el régimen electoral sin que este punto haya sido sometido a discusión.

Que en el Honorable Consejo Superior se había sostenido el compromiso de generar un amplio debate en el seno de la comunidad universitaria con el objeto de buscar consensos para los diferentes proyectos.

Que no sólo no se ha generado ese debate sino que, además, en la citación a la asamblea recibida por los consejeros se han incluido puntos en el temario que no fueron aprobados por el Honorable Consejo Superior.


Que se encuentran en proceso de normalización la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias de la Comunicación que se ven excluidas de la participación en la Asamblea Universitaria convocada.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° SOLICITAR al Sr. Rector Dr. Hugo Juri y al Honorable Consejo Superior postergar la realización de la Asamblea Universitaria prevista para el 19 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2° AVANZAR en la aclaración de las implicancias contenidas en las diferentes propuestas y en la contraposición de sus fundamentos, con el objeto de lograr una modificación en el sistema electoral sustentada en un consenso que garantice la democratización, la participación y la igualdad de condiciones para todos los integrantes de la comunidad universitaria.



Dra. SILVIA MORON
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

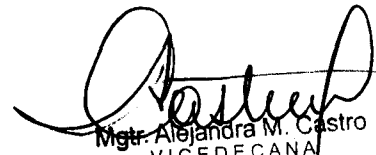
ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a todos las Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉS.

RESOLUCIÓN N° **474**



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades